



Agència Valenciana de la Innovació

Líneas de apoyo de la AVI para el
fortalecimiento del tejido productivo

Elena Uviedo Ramos, Jefa de Unidad de Innovación

2 de febrero de 2023

UJI UNIVERSITAT
JAUME I
Fundació General · FUGEN

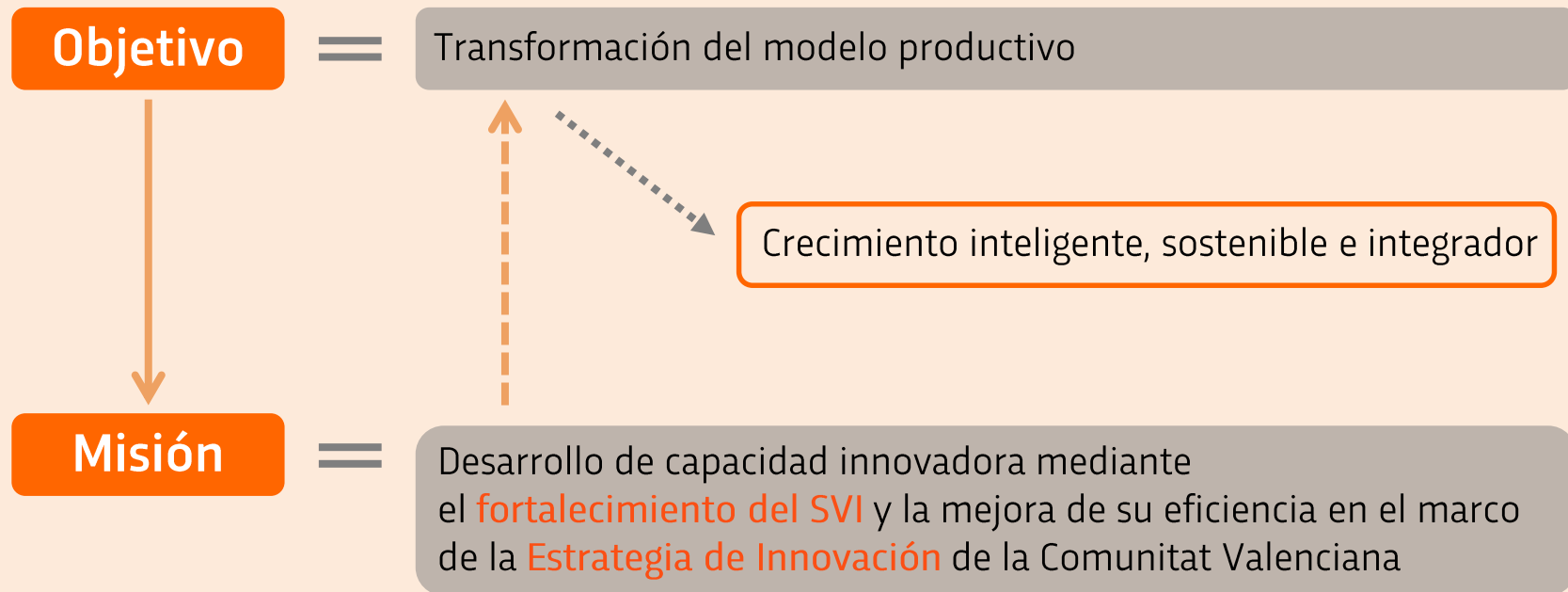
espaitec
Parc Científic i Tecnològic

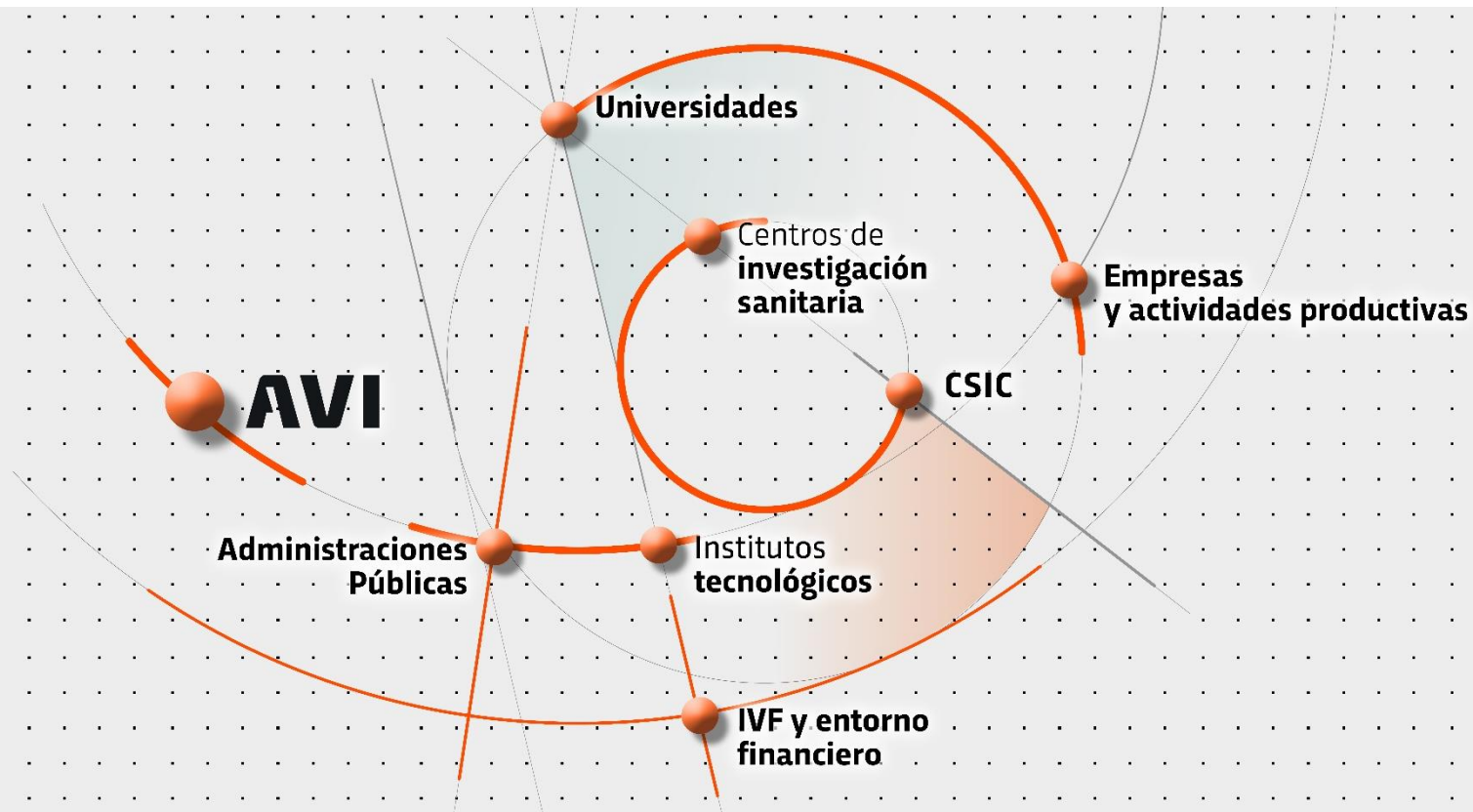


GENERALITAT
VALENCIANA

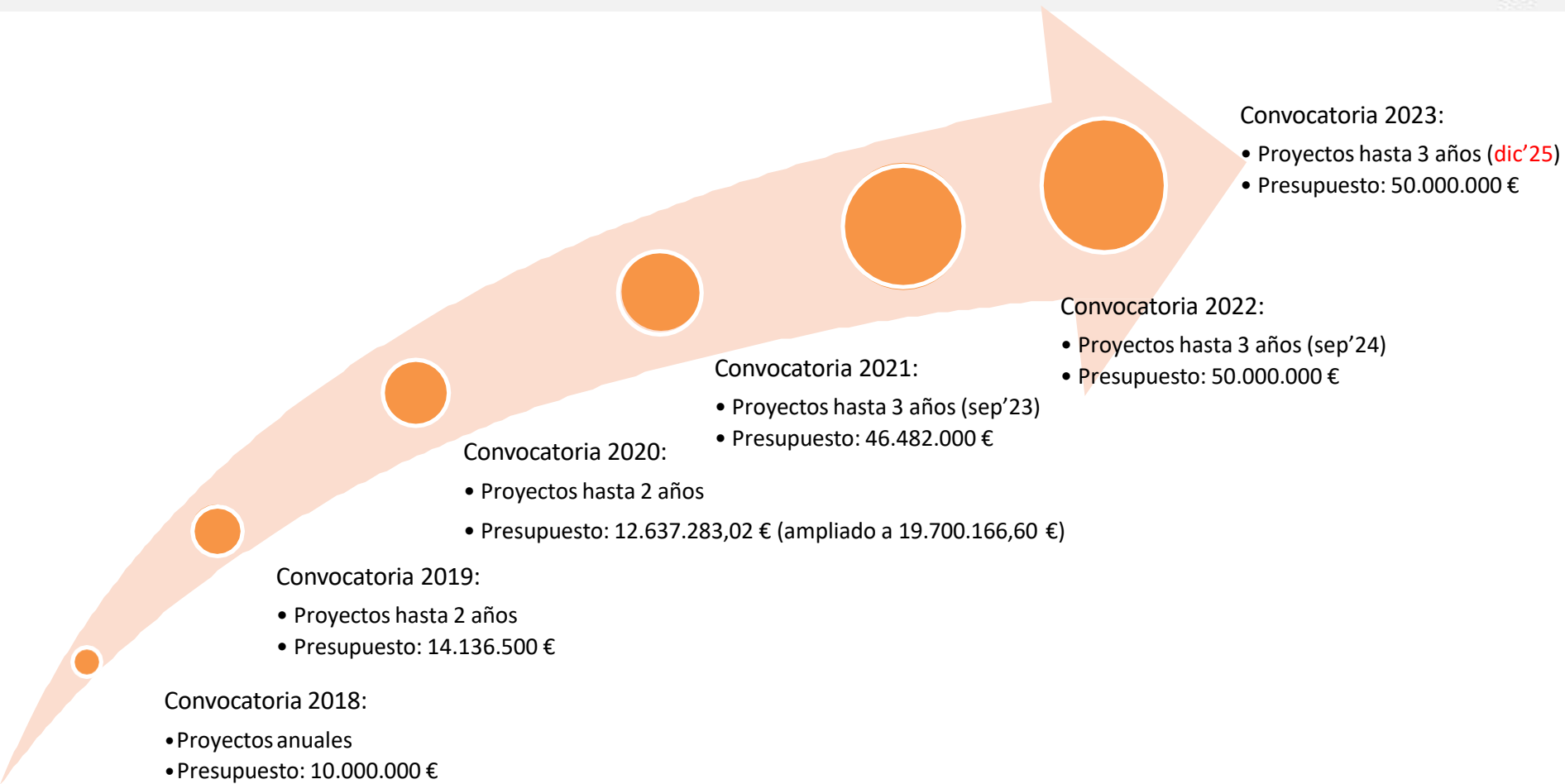


AVI AGÈNCIA VALENCIANA
DE LA INNOVACIÓ

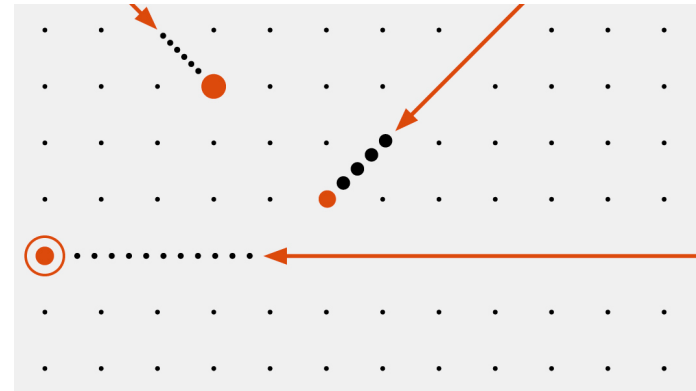




Impulsamos la **articulación** de todos los agentes del Sistema Valenciano de Innovación

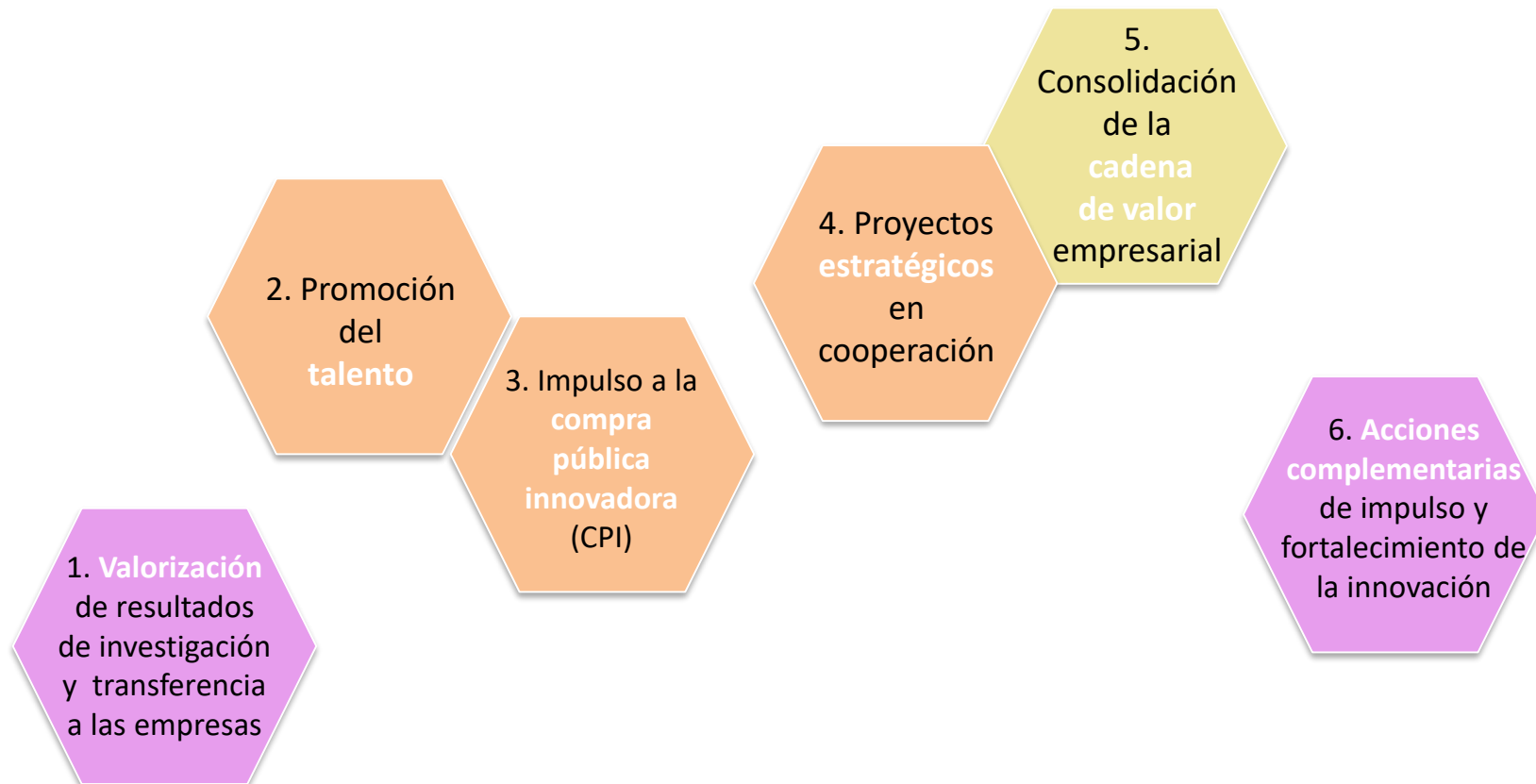


- **Valorización** de resultados de investigación y su transferencia hacia las empresas
- Promoción del **talento**: agentes de innovación, incorporación de tecnólogos en empresas y doctorandos empresariales
- Impulso a la **compra pública innovadora**
- **Proyectos estratégicos** colaborativos
- Consolidación de la **cadena de valor** empresarial
- **Acciones complementarias** de impulso y fortalecimiento de la innovación



Empresas

Organismos





Línea 1. Valorización, transferencia y explotación por las empresas de resultados de I+D

Desarrollo de productos, servicios o tecnologías efectuados **a partir de los resultados de investigación** generados por los grupos de investigación del sistema científico valenciano para que alcancen un **grado de desarrollo** suficiente que permita que sean incorporados por las empresas.

Beneficiarios

Universidades, institutos Tecnológicos, OPIs, institutos de investigación sanitaria, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, otros centros públicos de I+D dependientes o vinculados a las AAPP y sus organismos, otras entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen I+D+i y generadores de conocimiento científico o tecnológico

Línea 2. Potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa → UCIEs

Apoyo a la creación o desarrollo de nuevas **estructuras**, que incorporen personal y los medios necesarios para desarrollar innovaciones a partir del conocimiento “aguas arriba” que emana de la investigación de los grupos. Estas innovaciones deberán orientarse al mercado, como forma de acercar el conocimiento a la empresa.

Beneficiarios

Universidades, OPIs, institutos de investigación sanitaria, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro



Requisitos

- Los proyectos deben contener actividades de tipo demostrativo y NO serán financiadas actividades de investigación
- Carácter no económico, NO consiste en la oferta de bienes y servicios en mercado alguno
- Necesaria participación, como servicio externo, de mínimo un organismo de investigación o IITT (no copropietarios de los resultados)
- Obligatoria la publicación, difusión y promoción en ámbitos empresariales de los resultados directamente relacionados con el proyecto

Línea 1: - La entidad solicitante ha de ser propietaria o copropietaria de los resultados de investigación (**más del 50%** de propiedad en la CV)

- Un resultado de investigación por solicitud
- Nivel de madurez tecnológica entre TRL-4 y TRL-8

Línea 2: - Cada entidad sólo puede presentar 1 solicitud a la Línea 2 (**Línea 1 y Línea 2, compatibles**)

Ayudas

- Intensidad de la ayuda: **100% de gastos subvencionables en la 1ª anualidad, 95% en la 2ª y 90% en la 3ª**
- Presupuesto: **en 2023 hasta el 15% y en 2024 hasta el 40% del total del presupuesto**
- **Línea 1:** Coste elegible del proyecto entre 70.000 y 500.000 euros
- **Línea 2:** Coste elegible del proyecto entre 200.000 y 500.000 euros



Línea 1 Agentes de Innovación

Puesta en marcha de una **red de agentes de innovación** en universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales y otras entidades de apoyo a la innovación para promover la explotación del conocimiento y su transferencia hacia las empresas.

Hasta
el
100%

Línea 2 Incorporación

Incentivar la **contratación de personas investigadoras y tecnólogos** que desarrollen proyectos de I+D+i o realicen la implantación de tecnologías en empresas, o bien desarrollen proyectos que faciliten la consolidación de nuevas empresas innovadoras.

Empresas

30-50%

Línea 3 Innodocto

Promover la **formación de doctorandos en las empresas**, propiciando la adquisición por parte de aquellos, de las habilidades necesarias para desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales y así incrementar el grado de tecnificación y capacidad innovadora de las plantillas de las empresas.

Empresas

30-50%



Objetivo: **Potenciar el desarrollo de mercados innovadores a través de la contratación pública**, incentivar la compra pública innovadora desde el lado de la demanda del gestor público y desde el lado de la oferta, es decir, de las empresas, estimulándolas a participar y presentar ofertas innovadoras en los procesos de Compra Pública Innovadora (CPI).

Línea 1: Fomento de los proyectos de I+D+i destinados a la **Compra Pública de Innovación (CPI)**.
Se apoya el coste de I+D+i requerido en un proceso de compra pública.

Línea 2: Impulso de la demanda de licitaciones de productos y servicios innovadores

Beneficiarios

- Línea 1:
 - Empresas y **organismos de investigación** que vayan a presentarse a procesos de CPI de la Administración Pública.
- Línea 2:
 - Entidades locales
 - Entidades sin ánimo de lucro

Requisitos

- Impacto tangible en la Comunidad Valenciana.
- El proyecto presentado deberá ser coherente con la actividad, fines y estrategia del solicitante.
- Los proyectos deben consistir en acciones encaminadas a promover y facilitar el desarrollo de la compra pública de innovación tanto desde el lado de la oferta y como de la demanda.
- Línea 1: **2 años**, en 2023 hasta el 10% del ppto.
- Línea 2: 3 años, en 2023 hasta el 10%, en 2024 hasta el 50% del ppto.

Ayuda

- Máxima de 150.000€ por anualidad.
- Línea 1: porcentaje de subvención dependiente del tipo de actividad a realizar (investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en procesos u organización) y del tamaño en caso de empresas. Entre el 15% y el 80%.
- Línea 2: 100%



El objetivo de este programa es apoyar el **desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación**, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.

Beneficiarios

- Empresas (**imprescindible al menos una PYME**)
- Universidades
- Institutos Tecnológicos
- Organismos Públicos de Investigación
- Entidades e institutos sanitarios sin ánimo de lucro
- Otras entidades sin ánimo de lucro que realicen I+D+i y generadores de conocimiento científico o tecnológico

Requisitos

- Mínimo de dos entidades **no vinculadas entre sí**
- Participación equilibrada (cada entidad entre 15% y 70% del presupuesto)
- Obligatoria la intervención de un organismo de investigación contratado o como socio (15% del coste subvencionable)
- **Al menos el 50% del presupuesto ejecutado por empresas**
- Proyectos con presupuesto mínimo de 500.000 euros
- En 2023 hasta el 15% del ppto y en 2024 hasta el 40% del ppto.

Ayuda

- Porcentaje subvención dependiente del tipo de beneficiario, tamaño de la empresa y el tipo de actividad (investigación industrial, desarrollo experimental o innovación en procesos u organización). Entre el 15% y el 100%
- Subvención tipo mediana empresa: 50%



Objetivo: apoyar el desarrollo de **soluciones con incidencia en la cadena de valor empresarial**, que supongan aplicación de novedad en:



- Los **productos o procesos** o en los **sistemas de organización** con el propósito de mejorar el intercambio de información y procesos de trabajo, de manera que incidan o provoquen efecto en otras empresas de la cadena de valor
- Proyectos que potencien el **desarrollo y utilización de otras tecnologías clave** para impulsar el desarrollo industrial y económico

Beneficiarios

- **Empresas**
 - Proyectos individuales
 - Proyectos en cooperación (mínimo dos empresas no vinculadas con participación equilibrada, **una de ellas PYME**)

Requisitos

- Obligatoria la intervención de al menos un organismo de investigación o centro tecnológico contratado (15% del coste subvencionable)
- Proyectos con presupuesto mínimo de 175.000 euros para individuales y 500.000 euros en cooperación.
- En 2023 hasta el 15% del ppto y en 2024 hasta el 40% del ppto.

Ayuda

- Porcentaje subvención dependiente del tamaño de la empresa y el tipo de actividad (investigación industrial, desarrollo experimental o innovación en procesos u organización). Entre el 15% y el 80%
- Subvención tipo mediana empresa 35% (En cooperación 50%)



Objetivo: **reforzar las estructuras de apoyo a la innovación** existentes en la Comunidad Valenciana y **facilitar la difusión de la I+D+i entre las empresas**. De manera específica se pretende:

- Incrementar la **participación** de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación en proyectos y programas de I+D+i.
- Posibilitar la **coordinación y cooperación** entre agentes del Sistema Valenciano de Innovación.
- Fomentar la **internacionalización en materia de I+D+i** de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación.
- Facilitar la **promoción y difusión de la I+D+i** entre las empresas de la Comunitat Valenciana.

Beneficiarios

- Sin carácter exhaustivo: universidades públicas y privadas, organismos de investigación, centros tecnológicos, entidades locales, agrupaciones y asociaciones empresariales sectoriales, plataformas tecnológicas y clústeres...

Requisitos del proyecto

- Participación de al menos un organismo de investigación o centro tecnológico.
- Amplia difusión de las acciones a desarrollar.
- Impacto tangible en la Comunitat Valenciana.
- Presupuesto entre 50.000 y 250.000 euros
- En 2023 hasta el 10% del ppto y en 2024 hasta el 40% del ppto.

Ayuda

- El 70% de los gastos subvencionables



Cofinanciación FEDER y otros requisitos

- Atención especial a cumplimiento de **obligaciones medioambientales** y **planes de igualdad**
- Obligaciones de publicitar cofinanciación FEDER (también en los contratos del programa de Talento)
- Nuevo art. 13.3 bis de la ley 38/2003 LGS sobre **morosidad** → se acredita mediante declaración responsable o informe de auditor
- Acreditación del cumplimiento de las normas de **transparencia**, suministro de información y datos abiertos

Presentación de solicitudes

- El plazo de presentación finalizará **a las 14 h** del último día de plazo de presentación

Periodo de ejecución

- Hasta el **31 de diciembre de 2025**

Presupuesto

- Cada programa tiene un **porcentaje máximo de gasto** subvencionable a ejecutar en cada anualidad del total del proyecto completo

Gastos financiables

- Coste hora del personal propio: **máximo 50€/h** (excepto talento que tiene sus propios límites)
- **NO** es elegible el gasto de consultoría de soporte de **gestión para presentación o justificación** de propuestas
- **NO** son elegibles costes de **difusión, promoción o comercialización** de los resultados para **empresas**
- En **estratégicos** y **cadena de valor**, dejan de financiarse los gastos de **amortización**

Justificación

- Justificación **por anualidades** (no fases)
 - Plazo: hasta el 5 de febrero del año siguiente
 - sólo documentación de la anualidad correspondiente (no de las anteriores)
 - la memoria de la última anualidad contendrá actividades y resultados de todo el proyecto

Modificaciones

- Compensaciones entre partidas de hasta el 20% que no requieren solicitud **incluirán gastos de personal**
- Cambios mayores sólo en caso de causa sobrevenida (documentar)
- Solicitudes de modificaciones: si no se han resuelto pasados **3 meses** se entienden desestimadas (aunque posteriormente se resuelvan y se acepten)

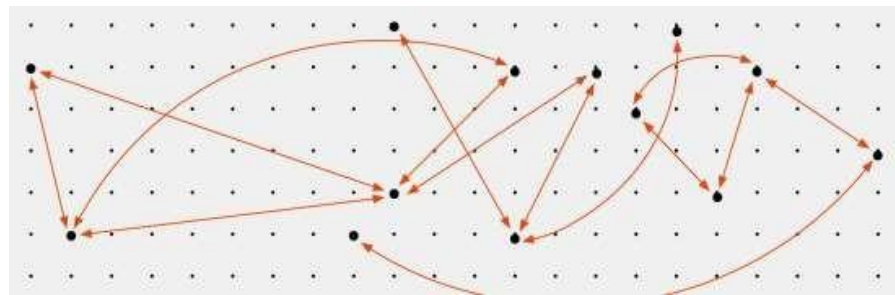
Otros

- En caso de identificar claramente al proveedor en la solicitud e importe superior al contrato menor -> aportar 3 ofertas de empresas no vinculadas en la solicitud
- Se marcará el tipo de empresa en la solicitud: **autónoma, vinculada o asociada**
- Se debe garantizar la disponibilidad de las publicaciones en acceso abierto
- RIS3CV ahora es S3 CV

Se priorizarán en la convocatoria los proyectos alineados con los **retos y soluciones identificados por los CEIEs** de la AVI en:

- Agroalimentación
- Alimentación y Dieta Hospitalaria
- Automoción i Movilidad Sostenible
- Destinos Turísticos Inteligentes
- Economía Circular
- Emergencias
- Habitat Sostenible
- Movilidad, Transporte e Infraestructuras
- Salud
- Soledad no deseada en colectivos vulnerables
- Tecnologías Habilitadoras
- **Descarbonización***

**Novedad convocatoria 2023*





Agència Valenciana de la Innovació

Líneas de apoyo de la AVI para el
fortalecimiento del tejido productivo

Elena Uviedo Ramos, Jefa de Unidad de Innovación

www.innoavi.es

info@avi.gva.es

UJI UNIVERSITAT
JAUME I
Fundació General · FUGEN

espaitec
Parc Científic i Tecnològic



 GENERALITAT
VALENCIANA

 **AVI** AGÈNCIA VALENCIANA
DE LA INNOVACIÓ